



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

5513

Aprobación provisional del Reglamento Específico para la utilización de medios telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento de Sencelles

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles en sesión ordinaria celebrada en fecha 05 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de los puntos siguientes:

- Aprobación provisional del Reglamento Específico para la utilización de medios telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados del Ayuntamiento de Sencelles.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el mencionado acuerdo de aprobación provisional se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Sencelles, 18 de junio de 2020

El Alcalde,
Joan Carles Verd Cirer

